



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de San Juan Departamento de Intibucá, y en uso de las facultades que la ley le concede CERTIFICA el siguiente punto de acta que en su parte conducente dice.-----

ACTA No. 364

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan Departamento de Intibucá, el día lunes 17 (diecisiete) de agosto del 2020, siendo las 9:20 AM. Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Presidió el Señor Alcalde Municipal Ing. Ariel Santiago Benitez. Con la asistencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: 1° NO ASISTIÓ (SIN EXCUSA), 2° Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3° Abner Natán Cantarero Nolasco, 4° Denia Isolina Manulez Benitez, 5° Mary Aracely Pérez Benitez, 6° Jose Audulio Aguilar Nolasco, 7° Jaime Mauricio Peña Hernández, 8° Joselina Calix Meza. También presentes Los Señores:... representación de mototaxistas del municipio, Alfredo Anival Nolasco Rodríguez y Wilmer Antonio Argueta Torres de la CCT, Amin Alexander Gomez Aguilar; Comisionado Municipal y el Sr. Olman Leodan Gómez Benitez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe.

Se prosiguió a desarrollar la agenda siguiente: 1- 2- 3- 4- 5- 6- 7- 8- 9- 10- 11-

ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba reapertura del transporte público en el municipio (mototaxis) a partir del lunes 24 de agosto: bajo los términos siguientes:

- 1). Circulación diaria en diferentes grupos (no todas las unidades a la vez), para un mejor control se hará entrega de un carnet y se enviará los listados de los grupos autorizados por día, a la Policía Nacional.
- 2). Recibir capacitación acerca de las medidas de bioseguridad en prevención del COVID-19
- 3). Acondicionar la unidad en tres partes con material resistente y funcional
- 4). Únicamente trasladar a dos personas a excepción de un adulto que se traslade con un recién nacido.
- 5). Uso de mascarilla obligatorio para el conductor y pasajeros.
- 6). Portar gel para uso del conductor y para aplicar a los pasajeros
- 7). Llevar y utilizar siempre solución desinfectante
- 8). Circular de lunes a viernes, salvo a nuevas disposiciones oficiales
- 9). Se establece como punto de mototaxis el espacio público, frente a la casa de don Mario Pérez; carretera internacional de por medio. La Municipalidad realizará la gestión de un sistema de lavado de manos con Misiones del Agua, el cual se instalará en este mismo punto.
- 10). El horario de circulación será de 6:00 a.m a 6:00 p.m
- 11). En el caso que se incumplan con la implementación de medidas de bioseguridad o las mototaxis circulen el día que no le corresponde según lo acordado, su propietario será objeto de las sanciones siguientes:

Por primera vez: decomiso de la unidad por 15 días

Por segunda vez: decomiso de la unidad por 30 días

Por tercera vez: decomiso de la unidad por el resto del tiempo que dure la pandemia.

12) A efecto que estas medidas y condiciones se cumplan, esta Corporación Municipal solita a la Dirección de Justicia Municipal y Policía Nacional su valioso apoyo para que brinde monitoreo y hagan cumplir estos acuerdos, los cuales ya son del conocimiento de



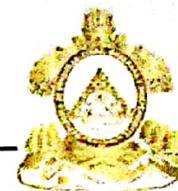
¡SÍ ES POSIBLE!
Valorando nuestros recursos y trabajando juntos!





**Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá**

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



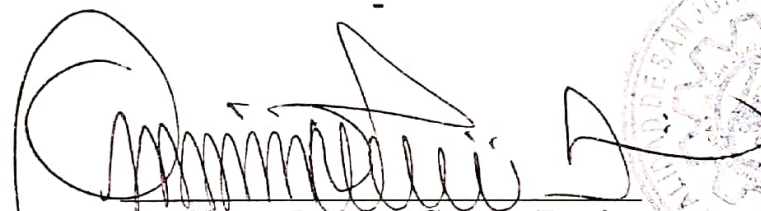
la representación de este rubro presente; los cuales fueron establecidos en conjunto y se han comprometido notificar a los demás miembros. Efectuarán acompañamiento el regidor de comisiones, la Policía Municipal y representación de ambas empresas / asociaciones de Mototaxistas.-

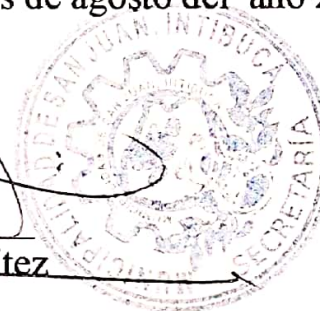
COMUNÍQUESE

-12). CIERRE DE LA SESIÓN: Y no habiendo más asuntos que tratar el Señor Alcalde Municipal da por cerrada esta sesión firmando para constancia los Señores Regidores: 2º Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3º Abner Natán Cantarero Nolasco, 4º Denia Isolina Manuelez Benitez, 5º Mary Aracely Pérez Benitez, 6º Jose Audulio Aguilar Nolasco, 7º Jaime Mauricio Peña Hernández, 8º Joselina Calix Meza, el Sr. Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez Perdomo y el Sr. Olman Leodan Gomez Benitez; Secretario Municipal.

CERTIFIQUESE este punto de acta para constancia, siendo copia íntegra del libro respectivo.

-----Extendida en San Juan, Intibucá a los 20 días del mes de agosto del año 2020.----


Lic. Olman Leodan Gomez Benitez
Secretario Municipal
San Juan, Intibucá





Acta-012-2020

En el municipio de San Juan, departamento de Intibuca, siendo las 3:00 pm del día 10 de agosto del 2020, en el local que ocupa el Auditorium Municipal, la licda. Simantha Montres Procedió a impartir a los abajo firmantes Capacitación referente a las medidas de bioseguridad que se deben implementar en este caso en el transporte público (moto taxis) del municipio. Temática que en síntesis se centro en lo siguiente: 1). Definición de COVID-19. - 2). Sintomatología - 3). Formas de transmisión - 4). Ciclo de vida del virus de acuerdo al tipo de superficies. - 5). Protocolos de bioseguridad: uso correcto de la mascarilla, del gel antibacterial no menor al 70%, evitar aglomeraciones, preparación de soluciones desinfectantes, lavado correcto de manos, protocolo regreso a casa.

1) A los presentes se les notificó que estas medidas son de estricto cumplimiento con el propósito único de preservar la salud, tanto de motoristas, pasajeros y población en general una vez se autorice la reapertura del transporte público en este rubro. La Policía Nacional Verificadora se cumplan estas disposiciones y el posible incumplimiento podrá ser objeto de sanciones (multas) hasta el decomiso de la Unidad.

Mario Alberto Benites

Jovany Nolasco

Daniel Juarez

Christian Javier

Josue Samuel Gomez Nolasco

Evelio Benitez Veliz

Tamara Alexander Rodriguez

Josue Virid Navarrete

Robalo Lopez (no aparece en lista)



X Libni Esquí Rivera Nolasco

N.A Oscar Manuel

X Yimi Ivan Benítez Yimi Benítez
X Isaac Gastillo A

X Marlon Yovani Pinyar

X Santos Javier Rodríguez

X Rogelio Benítez Rogelio Benítez

X Melvin Osmin Nolasco

X José Miguel Chicas

X Elvis Yonvel Hernández



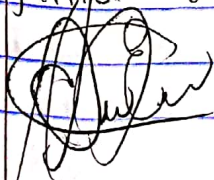
En el municipio de San Juan, Antioquia
siendo las 3: pm. en el local que ocupa
el auditorium municipal con la Lic. Samantha
Montiel. Procede a impartir Charla a
participantes del rugro del mototari. frente
a las medidas de bioseguridad. que se
debe implementar en el rugro del transporte
público (mototari)

Temáticas que se centra en lo siguientes:

1. Definición de covid-19
2. Sintología
3. forma de transmisión
4. Ciclo de vida
5. Protocolos de bioseguridad: uso correcto
de la mascarilla, gel antibacterial no
menor de 70%. evitar numeración de
personas preparación de soluciones;
desinfectantes, lavado correcto de manos
protocolo regreso a casa.

D) A las presentes se les notifico que
las medidas son de estricto cumplimiento
con el propósito único de preservar la
salud, tanto de mototaristas, pasajeros,
población en general. una vez se autoriza
la apertura del transporte público en este
rugro. La Policía Nacional Verificará el
fiel cumplimiento se cumplan estas
disposiciones y el no cumplimiento podrá
ser objeto de sanciones y hasta
decomiso de la unidad.

no habiendo mas de que tratar se
firma la presente.





- X JOSE WILSON ESPINOZA MUÑOZ: gute
- X Santos Rosendo Cruz Rosendo
- X Bayron Nataren AMAYA Bayron
- X Melbin Alexander mendes Melbin
- X Ismael Alexander Gómez Aguilar Ismael
- X Salvador Adonay Diaz cruz Salvador
- N.A. Albin Yoneri Aguilar Benitez Albin
- X Desiderio Crallona Lario Desiderio
- N.A. ODUBER CATCAMO Oduber
- X Abel Bejarano Abel
- X Lezter Adonay Perez Lopez Lezter
- X Benjamin Alvarado Diaz Benjamin
- X Jose Donald Ramos Delcid Jose
- X ANTONIO GOMEZ MEJIA Antonio
- X Jose Angel Delcid claros Jose
- X Josue Esau Aguilar Membreno Josue
- X Annel Maudiel Gomez Vega Annel
- IND. Mylon Ismael Espinoza Alz. Mylon
- X JOSE' GILBERTO DIAZ Jose'

Comité



Acta 14-2020

En el municipio de San Juan, departamento de San Juan, a las 3:00 P.M. Reunidos en el local que ocupa el auditorio municipal La Lucha. Yesslin Varez Avila Cardoza.

Procedió a impartir a los abajo firmantes, charlas referente a las medidas de bioseguridad que se deben implementar en este caso aplicadas al rubro del transporte público (modo taxi) del municipio. Temática que en síntesis se sentó en lo siguiente: 1) Definición de COVID-19, 2) Sintomatología, 3) formas de transmisión, 4) Ciclos de vida del virus de acuerdo a las diferentes superficies, 5) Protocolos de bioseguridad: uso correcto de la mascarilla, del gel no menor del 70% de alcohol, evitar aglomeraciones, preparación de soluciones desinfectantes, lavado correcto de manos y protocolo de regreso a casa.

1) A los presentes se les notificó que estas medidas son de estricto cumplimiento con el propósito único de preservar la salud de conductores, pasajeros, y población en general una vez se autorice la reapertura del transporte público de este rubro. La Policía Nacional verificará el cumplimiento de estas disposiciones y el descuido podrá ser objeto de sanciones (multas) hasta de comiso de la licencia.

X José Cipriano Díaz Hernández

X Ignacio Cruz Rodríguez

X Joel Anacleto Hernández



Roberto. Alfredo Lopez Perez

~~Roberto~~

x Neryn Gabriel Cantarero ~~Willy~~

x José Wilfredo Cantarero José

x Willy Ronney Claros

~~Lidia~~

?? Lidia Mendez
ODUBERFACIAMO

Lidia Mendez